


**Acta nº 11 (2020-2021) de la Comisión Permanente del
Consejo Escolar de La Rioja**

PRESIDENTA:	D ^a Alicia Romero Martínez
VICEPRESIDENTE	D. Miguel A. Galán Abellán
SECRETARIA	D ^a Mercedes Abad Marín

CONSEJEROS:

D. Luis Alfonso Iglesias Huelga	<i>Prof. Públi. CCOO</i>	P
D. Alejandro M. Vesga Fernández	<i>Prof. priv. USO</i>	P
D ^a Beatriz Plaza Marina	<i>FAPA</i>	P
D ^a Carmen Castells Miró	<i>CONCAPA</i>	AJ
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>FERE</i>	P
D. Ángel J. Gómez Berges	<i>UGT</i>	P
D. Mikel Bujanda Requibátiz	<i>CCOO</i>	P
D ^a Maite Seoane Sánchez	<i>FER</i>	P
D ^a Pilar Manero Imaña	<i>Admón. Educativa</i>	P
D ^a Rosa M ^a Ezquerro Bañares	<i>Admón. Educativa</i>	AJ
D. Fermín Navaridas Nalda	<i>P.Prestigio</i>	P

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

En Logroño, siendo las 18:00 horas del día 3 de mayo de 2021, se reúnen telemáticamente los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, a través de la plataforma JITSY, previa convocatoria de la presidenta, con el siguiente Orden del día:

- 1.- Palabras de la presidenta del CER.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 26 de abril de 2021.
- 3.- Debate y aprobación, en su caso, de la ponencia para la emisión del informe relativo al Anteproyecto de Orden por la que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja
- 4.- Ruegos y preguntas

A las 18.06 horas da comienzo la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja con el primer punto del orden del día.

Primer punto del Orden del día: Palabras de la presidenta del CER.

La presidenta da las buenas tardes y agradece la presencia de los consejeros.

A continuación, procede a informar acerca de las acciones que ha ido llevando a cabo respecto del informe sobre la Escuela Rural que ha entregado al Consejero y al Director General de Innovación educativa. Comenta así mismo que la nota de prensa sobre el particular está en marcha y próximamente será publicada en los medios de comunicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



Gobierno de La Rioja

Refiere igualmente la presidenta que el mencionado informe se ha remitido también a los diferentes CRA, e igualmente se ha puesto en contacto con el Gerente del IER para que el plan académico 20-21 de este órgano pueda recoger algún proyecto sobre escuela rural en la línea que apuntó D. Fermín Navaridas, encargado del apartado de humanidades. El Gerente, D. Diego Iturriaga Barco ha considerado que efectivamente, la escuela rural constituye un buen tema para la investigación.

Queda pendiente en este momento ponernos en contacto con la UR para hacerle llegar las propuestas que le afectan y con el director del CRIE, D. Jesús Castellanos con la misma intención en cuanto a la formación permanente en el ámbito de la escuela rural.

También comenta D^a Alicia Romero que la semana pasada se celebró la segunda comisión de seguimiento del informe trienal sobre la situación del sistema educativo riojano 2017-2019, y se nos entregó un guion sobre el particular bastante pormenorizado que debatimos y analizamos. La próxima reunión será a finales de mayo, y en ella, a persona encargada de elaborar el proyecto nos entregará un borrador del citado informe que podrá ser valorado por la permanente y posteriormente, ser sometido a la aprobación del pleno a finales del mes de junio si no hubiera contratiempos.

Por último, la presidenta pone de manifiesto que en relación con la Comisión de Trabajo COVID, la última reunión versó acerca del impacto de la pandemia en materia de atención a la diversidad. Ella propuso una reunión en la que los estudiantes o alumnos acudieran a la misma para que nos comentaran su experiencia y sugiere que podría celebrarse el 17 de mayo, dando así por zanjado ese grupo de trabajo en este curso.

Ello no significa que se disuelva, porque presumiblemente en el curso 21-22 será necesario incidir todavía en algún aspecto relacionado con la COVID.

Tras preguntar a los presentes qué les parece esta sugerencia en relación con dos alumnos, uno de la red pública y otro de la concertada, no se produce ninguna objeción al respecto, por lo que se acuerda que se realizará de la manera indicada.

En cuanto al decreto de convivencia, existe la previsión de que podamos recibirlo en el Consejo para su dictamen hacia finales del mes de mayo, y aquél deberá emitirse en el plazo de un mes tal y como señala la ley.

Para concluir, la presidenta excusa la asistencia a la sesión de D^a Carmen Castells y D^a Rosa Ezquerro por motivos personales.

Segundo punto del orden del día. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 26 de abril de 2021.

Queda aprobada por unanimidad y asentimiento

Tercer punto del orden del día: Debate y aprobación, en su caso, de la ponencia para la emisión del informe relativo al Anteproyecto de Orden por la que se desarrolla la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados		2021/0795174
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				


autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja.

El pasado 14 de abril el CER recibió la solicitud de informe por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en relación con el asunto de referencia, otorgándonos un plazo de quince días hábiles para la emisión del informe, que tiene carácter facultativo, al no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 7 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos escolares de la Rioja.

De la elaboración de la ponencia se ha encargado D. Ángel Javier Gómez, a quien la presidenta cede la palabra para que proceda a su exposición.

D. Javier Gómez señala que la Orden desarrolla algunos aspectos que ya se venían determinados y realizando de forma práctica a través de circulares e instrucciones con lo cual, salvo alguna cuestión muy puntual, la Orden no introduce nada nuevo (cita alguna referencia como el acto de rendición de cuentas a mitad de curso y alguna cuestión puntual adicional). En realidad, las líneas principales de la orden ya se venían utilizando (anexos, programa Pagos de La Rioja etc...) Se incluye en una disposición normativa lo que ya se venía realizando en la práctica por los secretarios de los centros docentes.

D^a Alicia Romero señala que ha presentado una serie de enmiendas al texto que le han venido dadas por algunos centros docentes con los que se puso en contacto, al tratarse de una cuestión económica muy técnica. En relación con la rendición de cuentas de forma intermedia, que Javier ha señalado que es conveniente, le han planteado que solamente se solicite cuando haya cambio de director y no de otros miembros del equipo directivo en general, porque lo contrario supondría rendir cuentas dos veces al final del curso, tal y como se hacía antes.

Con el mencionado programa Pagos, la cuenta el centro docente puede ser inmediatamente controlada por la Consejería de Hacienda, por lo cual, D. Javier estima que dicha rendición debe realizarse sólo en caso de que cambien las personas del director y secretario, ya que los jefes de estudio, aun siendo personal directivo, tienen funciones de carácter académico y están al margen de los aspectos económicos.

Así pues, dado que el secretario del centro es el que se encarga de estas funciones económico-administrativas y con el fin de que en caso de que deje su puesto pueda hacer un documento donde se diga que recoge las cuentas en un estado concreto, la observación le parece correcta.

La presidenta recalca que sus enmiendas, aunque están presentadas en su nombre, provienen de las aportaciones efectuadas por distintos centros docentes.

D. Javier Gómez presenta las propuestas incluidas en su ponencia que tal y como refiere, son producto de su experiencia como secretario en el IES Esteban Manuel de Villegas de Nájera.

1. En primer lugar, uno de los problemas que él se encontró al asumir tal función y que puede ser generalizado, es el de las obligaciones fiscales, muy desconocido para el personal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Técnico de A.G.					
2 Presidenta del Consejo Escolar					
3					



docente encargado de los aspectos económicos de los centros y que no tienen otra opción que ir preguntando y aprendiendo poco a poco para poder dar cumplimiento a dicho aspecto.

Por esta razón sugiere que se recojan en un anexo las obligaciones fiscales que pudieran afectar a los centros docentes no universitarios ya que su ejecución tiene unos plazos muy concretos y los incumplimientos conllevan consecuencias importantes. Son cuestiones a las que normalmente el personal docente no está acostumbrado y ello podría facilitar la tarea del quien que se incorpora a estos puestos.

2.- En la misma línea, sugiere que dado que hay centros docentes que obtienen ingresos por el cobro de precios públicos (cesión de espacios o prestación de servicios), debería facilitárseles la información relativa a las tasas y precios públicos que pueden percibir por ello.

3.- Por último, en cuanto a los procedimientos de abono en red con pago telemático, los centros actualmente no pueden tener tarjetas de crédito y en los casos en los que es necesario realizar un pago con tarjeta (algunas compras o renovación de la firma electrónica de la FNMT), los órganos directivos deben pagarlo con sus tarjetas personales o con la del AMPA, y luego percibirlo del centro, con los problemas que ello genera.

Así, plantea que pueda realizarse telemáticamente no solo el pago, sino también el cobro de os impuestos correspondientes, por ejemplo, en el caso de excursiones, seguro escolar obligatorio, matriculas, actividades complementarias etc, ya que ello facilitaría en gran medida la gestión.

Esta propuesta también se formula en una de las enmiendas planteadas por D^a Alicia Romero.

El vicepresidente, D. Miguel Ángel Galán, señala que en algunos de los casos citados solo se admite el pago por transferencia y ello dificulta los cobros o pagos. Diferencia entre los centros de primaria y secundaria. Los de primaria que son de titularidad municipal no pueden ceder espacios como los de secundaria y ello agrava la diferencia de trato entre unos centros y otros en cuanto a la obtención de recursos propios.

Sería aconsejable que en los tiempos en los que estamos se pudieran hacer cobros y pagos telemáticos. Con un datafono se solucionaría el problema y sería muy interesante que se recogiese esta posibilidad.

A continuación, D^a Alicia Romero plantea las enmiendas presentadas en su nombre, precisando a petición de USO, que hay alguna en que por error no consta quién las presenta y otras trasladadas por la secretaria que por haberse realizado a última hora no se han hecho llegar a los presentes y que se van a exponer y debatir igualmente. En cualquier caso, explica que todas ellas serán debatidas y sometidas a votación, acordándose finalmente (en virtud del requerimiento del representante de FERE) que estas últimas que se enuncian en la reunión y que no se han trasladado en tiempo y forma, sean incorporadas al informe no como enmiendas sino como propuestas de mejora del texto.

1.- Art. 7.1a) Inclusión expresa de la referencia al “bachillerato internacional” (D^a Alicia Romero)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



Gobierno de La Rioja

Votos a favor- 9
Contra -0
Abstenciones -2
Se aprueba la enmienda

2.-Artículo 18.4- Articular algún procedimiento para, sin contravenir dicho apartado, se pudieran efectuar pagos telemáticos imprescindibles hoy en día: incluido por el propio ponente en su documento y por ello no es necesario debatir en este momento.

3.- Artículo 16.6 -Además del premio de cobranza incluir “los ingresos por parte del alumnado y el pago a Tesorería de la Seguridad Social”

Favor. 8
Contra 0
Abstenciones 3
Se admite la enmienda

4.- Artículo 22.1: Añadir “o a la fecha que se indique” tal y como figura en el artº 9 “Remanentes” (para que haya concordancia)

Favor.8
Contra 0
Abst.3
Se admite la enmienda

5.- Artículo 26.3.- Enmienda ya debatida sobre el equipo directivo. Se ha decidido incluir además la figura del secretario

6.-Disposicion adicional 4ª.4: Modificar (ii por 2)- error transcripción

Favor -9
Contra 0
Abstenciones 2
Se admite la ponencia

Finalmente, se procede a someter a votación la ponencia que queda aprobada con el siguiente resultado:

Favor- 8
Contra- 0
Abstenciones- 3

Se incorporan y se debaten, por último, como propuestas o sugerencias de mejora las siguientes cuestiones:

1. Art. 7.3– Definición del plazo en el que se efectuará el libramiento de los fondos previstos, al igual que consta en relación con otros artículos, en aras de una mayor seguridad jurídica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



Gobierno de La Rioja

A este respecto D. Javier Gómez apunta que ello suele producirse en el primer trimestre, pero no le parece mal fijar un plazo que se especifique cuando deben ponerse a disposición de los libramientos de crédito de programas de innovación educativa.

Se procede a la votación:

Favor- 8

Contra-0

Abstenciones-3

Se admite la sugerencia

D. Mikel Bujanda reitera que estas cuestiones que se plantean en este momento se incluirán como propuestas de mejora junto con las formuladas por el ponente en el documento por el redactado.

Se procede a la lectura del artículo 45 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja que da cobertura a esta posibilidad: *“La redacción final de las modificaciones que se introduzcan, por acuerdo de la Comisión Permanente, en las ponencias de preparación de dictámenes, informes y propuestas deberán quedar explícitamente aprobadas en la misma sesión (..)”*.

Art 17. Precisar la referencia a la Ley de Tasas y Precios Públicos de La Rioja

D. Mikel Bujanda considera que por una cuestión de técnica legislativa le parece acertado referenciar la ley, aunque diversos consejeros estiman que no es necesario especificar la cuestión.

Se somete a votación dejar la redacción como aparece en el borrador:

Favor: 3

Contra:0

Abstenciones- 8

De acuerdo con la votación no se incorpora la sugerencia formulada.

Art. 18.6- Precisar que se refiere al seguro escolar “obligatorio”

D. Mikel Bujanda toma la palabra para expresar que en su opinión es más preciso incluir dicha referencia.

Se somete a votación:

Favor- 8

Contra-0

Abstenciones-3

Se admite la sugerencia

Art.21.2- Precisar que el plazo otorgado se refiere a días “hábiles” con el fin de mostrar una mayor claridad y seguridad jurídica

Se somete a votación:

Favor-8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



Gobierno de La Rioja

Contra-0

Abstenciones-3

Se admite la sugerencia y se amplía el resultado de la votación también para el artículo 22.3 también recoge un plazo señalado en días.

Por último, se somete a votación la totalidad del contenido del informe que se remitirá a la Consejería de educación que incluirá las enmiendas y sugerencias de mejora aprobadas en último lugar

Votación:

Favor- 8

Contra-0

Abstenciones-3

Queda aprobado el contenido del informe.

Cuarto punto del orden del día. - Ruegos y preguntas

En este último punto del orden del día, D. Javier Gómez comenta que le ha sorprendido que la Consejería haya remitido al Consejo Escolar de la Rioja para informe el anteproyecto de orden que nos ocupa. La presidenta coincide con la posición expuesta, señalando que ella creía que únicamente se remitían disposiciones normativas con rango de decreto según prevé la Ley 3/2004, de 25 de junio.

En relación con ello, se explica que si bien la ley establece que los decretos deberán ser preceptivamente sometidos a dictamen del CER en relación con las materias previstas en el artículo 7, el borrador que nos ocupa, se ha remitido con carácter facultativo y en virtud del trámite de audiencia corporativa previsto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya que al no haber sido sometido el anteproyecto al trámite de información pública por considerarse una materia muy técnica y de carácter puramente organizativo de los centros, siguiendo la doctrina del Consejo Consultivo manifestada en disposiciones normativas de similar carácter a esta, se ha considerado necesario obtener el parecer del CER al aglutinar la representación corporativa de la comunidad educativa, que es la que puede verse afectada por la presente regulación.

Por último D. Javier Berges pone de manifiesto la gran tarea burocrática que asumen los equipos directivos y que les priva de tiempo para el desarrollo de sus propias tareas directivas y docentes, en este sentido cita el registro de facturas del programa de pagos, la cumplimentación trimestral de impresos de hacienda etc. sugiriendo que estas funciones pudieran ser desarrolladas por personal administrativo que tiene mayor conocimiento respecto de las tareas propias de su puesto que los profesores y que les liberaría en gran medida para dedicarse al proyecto educativo.

Finalmente, D^a Alicia Romero le agradece la dedicación para la elaboración de la ponencia ya que es un trabajo muy técnico, e igualmente, agradece la colaboración de todos los presentes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



Gobierno de La Rioja

respecto de las cuestiones de elaboración normativa puesto que para ella supone un verdadero aprendizaje.

Y sin más asuntos que tratar y anunciando la celebración el próximo 17 de mayo de una reunión de la Comisión de trabajo COVID, que abordará esta cuestión desde el punto de vista del alumnado, la presidenta levanta la sesión, siendo las 19.06h. del día de la fecha, de la que como secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

Logroño, a 3 de mayo de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00885-2021/000140	Acta	Organos colegiados	2021/0795174	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				